



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-  
Visto lo solicitado a fs. 2,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 31 de julio ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial mayor (secretaria privada) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, señora Mariana Quintana Terán de Mansilla; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION